



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, 12 de diciembre de 2022.

j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado	05001 31 10 010 2016 01228 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Adelaida González Latorre
Demandado	Oscar José Benitez Mercado
Asunto	Requiere parte y da traslado

Se requiere a la parte demandante para que aclare lo que pretende con el memorial allegado al Despacho en la fecha del 25 octubre de la anualidad corriente, memorial que en su encabezado reza: "solicitud expedición oficio". Igualmente, se le requiere para que proceda a actuar a través de su respectivo apoderado debido a que para el presente proceso, las partes no cuentan con derecho de postulación. (Corte Suprema de Justicia. Sentencia STC 10890 de 2019).

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

AHG

Firmado Por:
Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7b419371822fc4c522463b46ba3c0d9094bc0053213c2fd9331eb6570b465b**

Documento generado en 13/12/2022 10:41:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>